



DE LOS QUERELLANTES, 15 AÚN SON ELEGIBLES

Tribunal Electoral perfila rechazar impugnaciones de aspirantes a jueces

Otros casos se desechan por haber sido presentados de forma extemporánea o incumplir con los requisitos

DE LA REDACCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila rechazar las impugnaciones formuladas por abogados que fueron eliminados en el primer tramo del proceso de selección de aspirantes a participar en la elección de jueces, magistrados y ministros, que se llevará a cabo el próximo mes de junio.

El magistrado Felipe de la Mata propuso a la sala superior desestimar la mayoría de las impugnaciones, en especial 15 casos de inconformes con la decisión del

Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

En el proyecto, que será analizado la próxima semana en la sala superior del TEPJF, se destaca que en el caso de siete de ellos, hubo “un cambio de situación jurídica que deja sin materia la controversia”.

Es decir que, si bien fueron excluidos del listado dado a conocer por ese comité el 7 de diciembre pasado, se les incluyó en la lista complementaria presentada el 17 de diciembre, por lo que los quejosos podrán continuar en la siguiente etapa de evaluación.

En otros casos, el magistrado de la Mata propone desechar las

demandas por haberse presentado de forma extemporánea o por carecer de firma autógrafa o electrónica.

Los proyectos de resolución se hicieron públicos a propuesta del magistrado Reyes Rodríguez, quien pidió de manera especial los referidos a “la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para el proceso electoral extraordinario de 2025.

Asimismo, solicitó la lista de personas aspirantes elegibles que podrán continuar con la etapa de evaluación de idoneidad para el proceso electoral extraordinario de 2025.